



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, Don Walter Alva Alva es un destacado arqueólogo peruano, se hizo célebre por su descubrimiento de las Tumbas Reales de Sipán, entre las que destaca la del llamado Señor de Sipán. Estos hallazgos permitieron un mejor conocimiento de la Cultura Moche (civilización prehispánica que se desarrolló en el norte del Perú entre los siglos II y VIII D.C.). En 1977 asumió el cargo de director del Museo Brüning de Lambayeque; Realizó excavaciones arqueológicas en las Salinas de Chao (1977), en el valle de Zaña (1977-1978), en el Morro Eten (1979) y en Purulén (1983); siendo el descubrimiento de las Tumbas Reales Moches en Sipán lo que le daría fama universal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, al honorable arqueólogo **WALTER ALVA ALVA**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su destacada trayectoria y aporte muy significativo a la Cultura Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable arqueólogo **WALTER ALVA ALVA**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

